

OBERÁ (Mnes.), 07 DIC 2021

VISTO: El Expediente FIO 0001355/2021, y la Nota Registro N° 715/2021 por medio de la cual las autoridades del Departamento y Dirección de la Carrera de Ingeniería Civil solicitan la designación del Ing. Marcelo Arturo ACUÑA, en un cargo Interino de Profesor Ayudante de Primera con dedicación Simple; y,

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Rectoral N° 840/2021, se le otorga la Baja Definitiva por Jubilación al Ing. Fernando Rubén DETKE, en un cargo regular de Profesor Titular con dedicación Exclusiva,

QUE las autoridades del Departamento y Dirección de la Carrera de Ingeniería Civil solicitan la designación del Ing. Marcelo Arturo ACUÑA, para desempeñarse como docente en las asignaturas Caminos I e Ingeniería del Transporte,

QUE la propuesta de designación en un cargo Interino de Profesor Ayudante de Primera con dedicación Simple, cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Académica y Sr. Decano de la Facultad,

QUE se deberá dar cumplimiento a lo determinado por la Ordenanza 056/2014, la que en su Art. 2° establece que los cargos docentes interinos serán llamados a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente, no más allá del término de dos años,

QUE en la 8va. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 25 de noviembre de 2021, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Ing. Marcelo Arturo ACUÑA, D.N.I. N° 16.695.371, en un cargo Interino de Profesor Ayudante de Primera con dedicación Simple a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta tanto se sustancie el respectivo concurso regular y no más del 31 de diciembre de 2021, para desempeñarse como docente en la Asignatura: CAMINOS 1, Cod. CI353, Rama CA, Disciplina INGE, Área INCI perteneciente a la carrera de Ingeniería Civil Plan 2013 de la Facultad de Ingeniería; con afectación a la asignatura Ingeniería del Transporte; sin perjuicio de las afectaciones a otras asignaturas, que resulten de la planificación académica anual de la Facultad de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

206-21

...///